

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Yunguyo, 08 de agosto del 2018.

OFICIO MULT. N° 0130 - 2018-GR. P-GRDS-DREP/UGEL-Y-DSA-EAP.

SEÑORES : DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR: INICIAL, SECUNDARIA Y BASICA ESPECIAL.

PRESENTE. -

ASUNTO : JORNADA DE TRABAJO DE AUXILIARES DE EDUCACION.

REFERENCIA : OFICIO MULT. N° 108-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN.

Tengo a bien de dirigirme a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento que, procedente del Ministerio de Educación se ha recepcionado el documento de la referencia, en cuyo contenido literal indica la Jornada de trabajo de auxiliares de educación en Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial, todo ello conforme a la RVM. N° 052-2016-MINEDU, en cuyo numeral 4.1 señala: *"La jornada laboral de los auxiliares de educación es de seis (6) horas diarias o treinta (30) horas cronológicas de lunes a viernes, debiendo establecerse dentro del turno de funcionamiento de la IE. el Director de IE establece anualmente el horario de ingreso y salida del Auxiliar de Educación dentro de su jornada laboral a través del Reglamento Interno"*, por lo que, deberá dar cumplimiento conforme lo establecido el horario de trabajo del auxiliar de educación, según la normatividad vigente.

Sin otro particular, reitero a usted mis consideraciones más distinguidas y mi estima personal.

Atentamente,



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UGEL YUNGUYO
Lic. BRAUN CONDORI RIVERA
DIRECTOR UGEL YUNGUYO
U.E. 308 EDUCACION YUNGUYO